

## BASES CONCURSO "CASA FOA"

### PARQUE ARAUCO

Parque Arauco S.A, Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "Parque Arauco" o "PAK", ha organizado un concurso para todos sus clientes, en adelante el "Concurso" con las características que se detallan a continuación:

**1.- Concurso:** Con el objeto de beneficiar a sus clientes, Parque Arauco ha organizado un concurso en su fanpage de Facebook "www.facebook.com/parauco/" que será denominado "**CASA FOA**".

#### **Mecánica:**

Podrán participar del concurso todas aquellas personas que ingresen a la página <https://www.facebook.com/parauco/>, y participen siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación:

Se publicará en el fanpage un post invitando a los fans a etiquetar en los comentarios de la publicación los nombres de 4 amigos.

a) Participan todos los usuarios que hayan comentado correctamente el post con el nombre de sus 4 amigos hasta las 23:59 horas del **lunes 4 de septiembre de 2017**.

b) Duración del concurso: Desde que se publique el post, el día **viernes 1 de septiembre de 2017**, hasta las 23:59 hrs. del día **lunes 4 de septiembre de 2017**.

c) Premios: Entre todos los participantes, los premios a repartir son los siguientes:

- 18 packs de 5 entradas para asistir a la segunda edición de CASA FOA CHILE 2017 (válidas hasta el **domingo 10 de septiembre de 2017**).

d) Sorteos: El sorteo estará a cargo de la empresa digital Bond, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes a los 18 ganadores del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo de los premios será realizado el día **martes 5 de septiembre del 2017**.

e) Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo, se publicarán los ganadores el día **martes 5 de septiembre del 2017**, en la página <https://www.facebook.com/parauco/> a quienes se les solicitarán sus datos personales para proceder al envío oficial de un inbox a través de la red social Facebook, que informará de su calidad de ganador.

f) El plazo de retiro de los premios será **desde el día martes 5 de septiembre al día viernes 8 de septiembre del 2017**, en Parque Arauco. Su ubicación es en Av. Pdte. Kennedy N° 5413, piso 1, comuna Las Condes, entrada por Starbucks Boulevard, en Servicio al cliente. El horario de retiro de los premios en horario mall (de 10:00 am a 21:00 hrs).

#### **3.- Restricciones:**

a) NO podrán participar en el concurso:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas. sus cónyuges. hermanos y

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

b) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.

c) Los premios no son enviados a domicilio.

**4.- Todos los participantes** en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

**5.- La participación** en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco". El único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

**6.- "Parque Arauco"** se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

**7. Declaración sobre uso de información:** La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

**8.- Protocolización de las Bases del Concurso:** Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.



---

**Maria Jose Swett**  
**Subgerente de Marketing**  
**Parque Arauco S.A.**